RESOLUCIÓN N° .0450.

NEUQUÉN, 05 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE Nº 335-M-2026, y la Disposición Nº 067/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Nº 067/2026, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la "**OBRA DE CAPTACIÓN DE AGUAS AL PIE DE BARDA CALLE SOLDI RAÚL, BARRIO TERRAZAS",** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($169.077.973,64),** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos;

Que se solicitó la cotización de la obra a tres empresas del rubro, luciendo agregadas a las actuaciones las copias de las invitaciones recepcionadas;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa;

Que la Dirección de Administración y Control, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa ICR S.A no presenta desvíos ni errores matemáticos en el cálculo, resultando 0.03% superior respecto al presupuesto oficial, e indicando que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, intervino mediante informe N° 167/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante pase N° 503/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, en la imputación 2.CI-1.4.1-6.13.886, a la que se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que la Coordinación Municipal de Presupuesto, contando con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 3341/2026 la imputación antes mencionada, informando así mismo que el gasto que demande la presente será financiado con recursos de la fuente "**FINANC. RENTAS GENERALES";**

Que obra Dictamen N° 511/2026, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por el Decreto Nº 0594/2005;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 26/2026, para la contratación de la "**OBRA DE CAPTACIÓN DE AGUAS AL PIE DE BARDA CALLE SOLDI RAÚL, BARRIO TERRAZAS**", a favor de la firma **ICR S.A.**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º): **ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ---------- Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza Nº 15064 y Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación Islas Malvinas	Rentas Generales	169.126.950
Total Proyecto	***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)***		***169.126.950***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	169.126.950
TOTAL DÉBITOS		**$ 169.126.950**

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagües Bº Mercantiles	Rentas Generales	169.126.950
Total Proyecto	**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)**		***169.126.950***

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	169.126.950
TOTAL CRÉDITOS		**$ 169.126.950**

ARTÍCULO 2°): **ADJUDÍCASE** la Contratación Directa OE Nº 26/2026, correspondiente ---------- a la **"OBRA DE CAPTACIÓN DE AGUAS AL PIE DE BARDA CALLE SOLDI RAÚL, BARRIO TERRAZAS"** a favor de la empresa **ICR S.A., CUIT N° 30-71480199-2,** por un importe total de **PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($169.126.949,91),** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90)** días corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0450-26

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. ---------- 266/267 del Expediente OE Nº 335-M-2026.

ARTÍCULO 4º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal se ---------- atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.886, correspondiente al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ---------- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6º): NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Gestión de ---------- Contrataciones de Obras Públicas, a la empresa **ICR S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 7º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ---------- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 15.064.

ARTÍCULO 8º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ---------- de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA **FDO) NICOLA**

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN